

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 498-2020-OP/HNDH  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

02 NOV 2020



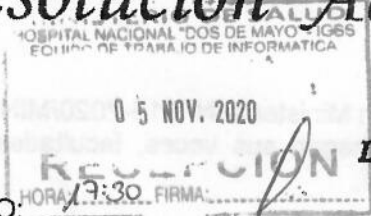
SECRETARIA

30 OCT 2020

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Teresa Elizabeth MONTERO AMILA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo Control de Asistencia  
OFICINA DE PERSONAL

# Resolución Administrativa

Sra. Lisette FARGAS HINOSTROZA  
REDATARIO



Lima, 28 de Septiembre de 2020

VISTO:

La Nota Informativa Nº 344-2020-ECA-HNDM, sobre liquidación de reintegro por Guardias Hospitalarias de los Residentes de Plaza Cautiva, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de Enero a Julio 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) inciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, de acuerdo al Artículo Nº 17.1 del Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...".

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

30 OCT 2020

Srta. Libette MARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada el reintegro de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Trece Mil Ciento Treinta y Siete con 92/100 Soles (S/. 13,137.92), a los Residentes de Plaza Cautiva contratados para laborar en esta Dependencia, correspondiente a los meses de Enero a Julio 2020, y que a continuación se indica:

RESIDENTES DE PLAZA CAUTIVA:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
2020-ENE	CUEVA CASAS CARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	2	703.82
	PALOMINO QUINTANILLA FRANK JOZELS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	4	1	879.77
2020-FEB	CUEVA CASAS CARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	3	0	439.88
	PALOMINO QUINTANILLA FRANK JOZELS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	6	0	850.43
2020-MAR	CUEVA CASAS CARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	4	0	615.83
	PALOMINO QUINTANILLA FRANK JOZELS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	1	1	381.24
2020-ABR	CUEVA CASAS CARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	4	1	733.14
	PALOMINO QUINTANILLA FRANK JOZELS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	2	5	2	1,319.66
2020-MAY	CUEVA CASAS CARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	2	2	2	1,143.72
	PALOMINO QUINTANILLA FRANK JOZELS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	6	0	1,055.72
2020-JUN	CUEVA CASAS CARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	1	6	1	1,202.35
	PALOMINO QUINTANILLA FRANK JOZELS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	6	1	1,202.35
2020-JUL	CUEVA CASAS CARLOS	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	2	4	2	1,290.34
	PALOMINO QUINTANILLA FRANK JOZELS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	3	3	2	1,319.67
TOTAL								13,137.92

ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2020 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jorge Humberto ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.:

- ( ) Ministerio de Salud
- ( ) Dirección General
- ( ) Economía
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Archivo/Equipo de Control de Asistencia.